
Información de los profesores y del monitor

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

Introducción y descripción general del curso

Este es un curso básicamente de técnicas algebraicas y sus aplicaciones, con una aplicación de las series a las matemáticas financieras al final del curso. El texto está orientado a la enseñanza y utilización de las técnicas.

Objetivos de la asignatura

Familiarizarse con las técnicas del álgebra básica, con el concepto de función, en particular las funciones logarítmica y exponencial, y la aplicación práctica de estos temas fundamentales. De interés particular, familiarizarse con algunas técnicas de las matemáticas financieras, como el interés simple y el compuesto.

Competencias a desarrollar

Aprendizaje de las distintas técnicas y la utilización de éstas en problemas prácticos del área de estudio del alumno.

Contenido de la asignatura

Álgebra, ecuaciones de una variable, desigualdades, líneas rectas, funciones y sus gráficas, logaritmos y exponenciales, progresiones y matemáticas financieras.

TODAS LAS CLASES DEBEN INICIAR LABORES A LA HORA EN PUNTO Y TERMINAR 10' ANTES DE LA HORA

Semana	Fecha	Teoría	Ejercicios
1	Agosto 7 Lu	Álgebra Fiesta	
	8 Ma	1-1 Los números reales, 1-2 Fracciones	1, 5n, n=1,...,12 1.1: 1, 5n, n=1,...,12, 1.2: 1, 5n, n=1,...,11
	10 Ju	1-3 Exponentes	6n, n=1,...,10
2	14 Lu	1-4 Exponentes fraccionarios	1-6, 7n, n=1,...,8, 57
	15 Ma	1-5 Operaciones algebraicas	8n, n=1,...,8
	17 Ju	1-6 Factorización, 1-7 Fracciones algebraicas	1.6: 9n, n=1,...,8, 66, 68, 77, 79, 1.7: 6n, n=1,...,9, 25, 26
3	21 Lu	Fiesta	
	22 Ma	ECUACIONES DE UNA VARIABLE 2-1 Ecuaciones lineales	5n, n=1,...,8, 8, 12, 39, 42, 44
	24 Ju	2-2 Aplicaciones de ecuaciones lineales	5n, n=1,...,6
4	28 Lu	2-3 Ecuaciones cuadráticas	9n, n=1,...,8, 76
	29 Ma	2-4 Aplicaciones de ecuaciones cuadráticas	5n, n=1,...,5, 18, 19, 20
	31 Ju	Repaso Parcial 1	
5	Septiembre 4 Lu	DESIGUALDADES 3-1 Conjuntos e intervalos	3n, n=1,...,10
	5 Ma, 6 Ju	3-2 Desigualdades lineales de una variable	4n, n=1,...,6, 25, 28, 30, 32
	11 Lu	3-3 Desigualdades cuadráticas de una variable	5n, n=1,...,5, 28, 30, 38 4, 8, 12, 16, 25, 26, 30, 32, 36, 37, 38, 40
6	12 Ma	3-4 Valores absolutos	
	14 Ju	Casos de estudio Repaso	
		LÍNEAS RECTAS	
7	18 Lu	4-1 Coordenadas cartesianas	1, 2, 4, 6, 10, 11, 15, 19, 23
	19 Ma	4-2 Líneas rectas y ecuaciones lineales	5, 10, 15, 20, 28, 32, 37, 40
	21 Ju	4-3 Aplicaciones de ecuaciones lineales	3, 9, 11, 13, 15, 20, 21
	25 Lu	4-4 Sistemas de ecuaciones	5n, n=1,...,4, 23, 24, 27, 30, 31, 32

8	26 Ma	4-5 Aplicaciones a administración y economía caso de estudio	3, 10, 16, 19, 21, 22
	28 Ju	Repaso Parcial 2	
	28 Ju	Día del estudiante	
	Octubre	02 de octubre Lunes - 06 de octubre Viernes	Semana de trabajo individual
	06 Vi	Último día para entregar el 30%	
9		FUNCIONES Y SUS GRÁFICAS	1, 7, 10, 14, 29, 35, 40, 46, 48, 52, 60, 61, 67-72 5, 9, 14, 15, 17, 23, 25 5n, n=1,...,5, 31, 32, 38, 41, 45
	9 Lu	5-1 Funciones	
	10 Ma	5-2 Funciones cuadráticas y parábolas	
	12 Ju 13 Vi	5-3 Más funciones elementales y sus gráficas Último día de retiros	
10	16 Lu	Fiesta	5n, n=1,...,7, 9, 11, 12, 31, 32, 37, 41, 43 5n, n=1,...,6
	17 Ma	5-4 Operaciones de funciones	
	19 Ju	5-5 Relaciones implícitas y funciones inversas	
11		LOGARITMOS Y EXPONENCIALES	5-8, 13-16, 17-20, 22, 25, 26, 30, 36, 39, 43, 45, 56 1-4, 5, 12, 15, 18, 23, 28, 30, 34, 35, 36, 37, 40, 41 5n, n=1,...,12, 61, 63, 68, 73, 78, 82, 83, 84, 85 1,3, 5, 7, 10, 11-13, 14, 17, 20, 24, 28, 29, 32, 37, 48, 52
	23 Lu 24 Ma	6-1 Interés compuesto y temas relacionados	
	26 Ju	6-2 Funciones exponenciales	
12	30 Lu	6-3 Logaritmos	5n, n=1,...,12, 61, 63, 68, 73, 78, 82, 83, 84, 85 1,3, 5, 7, 10, 11-13, 14, 17, 20, 24, 28, 29, 32, 37, 48, 52
	31 Ma Noviembre	6-4 Aplicaciones y propiedades adicionales de los logaritmos	
	2 Ju	Repaso Parcial 3	
13	6 Lu	Fiesta PROGRESIONES Y MATEMÁTICAS FINANCIERAS	1, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 17, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 35 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 19, 20, 21, 23, 25, 28, 32-37
	7 Lu	7-1 Progresiones aritméticas e interés simple 7-2 Progresiones geométricas e interés compuesto	
	9 Ju		
14	13 Lu	Fiesta	5n+1, n=0,...,9, 50 5n, n=1,...,10
	14 Ma	7-3 Matemáticas financieras	
	16 Ju	7-4 Ecuaciones en diferencias	

		7-5 Notación de sumatoria	4n, n=1,...,7
	16 Ju	Cumpleaños de la universidad	
15	20 Lu	Repaso	
	21 Ma	Caso de estudio	
	23 Ju	Parcial 4	

Exámenes Finales: Noviembre 27 - Diciembre 11

Metodología

El profesor expone la teoría y las técnicas con ejemplos y aplicaciones correspondientes. Se espera que el estudiante, al conocer detalladamente el programa del curso desde el comienzo, participe activamente en cada clase, no solamente con preguntas sino haciendo varios de los ejercicios asignados en el programa.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ Porcentajes de cada evaluación
- ✓ Fechas Importantes
- ✓ Parámetros de calificación de actividades académicas
- ✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase
- ✓ Reclamos
- ✓ Política de aproximación de notas

- **Bibliografía**

Texto: Matemáticas aplicadas a la administración y la economía, 5.º edición, Arya, Lardner, Ibarra. Editorial, Pearson

1. RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 43 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 44 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 45 y parágrafo Art. 46 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado y algunos cursos del programa de

música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.

- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 66 RGEPr).
 - Al menos el 30% de las calificaciones debe ser dado a conocer a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 67 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 68 RGEPr).
- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 55 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 56 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por casos de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo definido (Art. 57 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 58 y parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 61 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con diez (10) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los ocho (8) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 64 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 65 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 109 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 110 y 111 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar a la Secretaría del Comité Disciplinario de la unidad académica a la que pertenezca la materia o en la que esté inscrito el estudiante, según corresponda, explicando los hechos que fundamentan su consideración y adjuntando las pruebas correspondientes (Art. 121 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 121 – 135 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico, deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 59 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.

- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (parágrafo 1 Art. 109 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.